



ES COPIA AUTENTICADA  
*Tabatá Vivanco*  
TABATÁ VIVANCO DEL CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Ministerial No. 302-2012-MEM/DM

Lima, 28 de junio 2012

Visto el Informe N° 126-MEM-OGP/PIC mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional propone el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM - 2012 - 2016 y el Plan Estratégico Institucional - PEI - 2012 - 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, el numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales asumiendo la rectoría respecto de ellas; asimismo, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23° de la mencionada Ley establece que son funciones generales de los Ministerios, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el proceso de Planeamiento constituye un proceso dinámico y flexible, en la medida que de manera progresiva se pueden incorporar mejoras conceptuales y metodológicas, adecuaciones a políticas sectoriales, regionales y nacionales, aplicando un criterio de retroalimentación tendiente a optimizar el uso del sistema de planeamiento estratégico en el sector público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y con el visto bueno del Viceministro de Minas, Viceministro de Energía y la Secretaria General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM - 2012 - 2016 y el Plan Estratégico Institucional - PEI - 2012 - 2016 del Sector Energía y Minas, que forman parte integrante de la presente Resolución y que se constituyen en documentos orientadores de la gestión sectorial e institucional.



**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de los documentos a que se refiere el artículo anterior, en la página Web del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**JORGE MERINO TAFUR**  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

